Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F. Nº 630

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. Nº 365.599.-

Asunción, 14 de junio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "Adquisición de productos alimenticios para las dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– ID Nº 365.599, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC Nº 02 – Región Sanitaria 13/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, registrada en mesa de entrada de la Dirección Operativa de Contrataciones con el Nº 76.230, se remiten los antecedentes del llamado de referencia a los efectos de su verificación y autorización.-

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 365.599, emitido en fecha 17 de mayo de 2019, lleva el Nº 2419/2019.-

Que, obra en el expediente la Hoja de Verificación elaborada por la Lic. Rosa Mendoza de la Unidad de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 13 de mayo de 2019.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "Adquisición de productos alimenticios para las dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– ID Nº 365.599, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

A.V. / M.M.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Lic. Alcides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F. N° 630

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.599.-

14 de junio de 2019.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 399/2019, de fecha 14 de junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, en virtud a la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, la autoridad competente de la Convocante es el Director General de Administración y Finanzas, quien se encuentra facultado para suscribir la resolución correspondiente, como así también, a conducir administrativamente el proceso de contratación.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de productos alimenticios para las dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– ID N° 365.599.-

Artículo 2°. **AUTORIZAR** el llamado, a fin de que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Segunda Región Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. [illegible] Rotela Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V. / M.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F. N° 630

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.599.-

14 de junio de 2019.-

Artículo 4°. **DISPONER** que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Segunda Región Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. **CONFORMAR** la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 con ID N°365.599. Disponer que el citado comité sea integrado por los siguientes representantes de la Segunda Región Sanitaria:

- Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.
- Representante del Departamento de Fiscalización.
- Representante del Departamento Administrativo.-

Artículo 6°. **AUTORIZAR** las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 –Segunda Región Sanitaria.-

Artículo 7°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

P.E.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 14 JUN. 2019 HORA: 17:50
N° 76230/19 FIRMA:

A.V. / M.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 399/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez,** Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano,** Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Mónica Medina, Asesora
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF. : PARECER SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"– PLURIANUAL- **I.D. N° 365.599.-**

FECHA : 14 de junio de 2019.- **EXP. N° 76.230/19**

Me dirijo a usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de productos alimenticios para las dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– Plurianual - ID N° 365.599.-

Que, por Nota Sub UOC N° 02 – Región Sanitaria 13/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, registrada en mesa de entrada de la Dirección Operativa de Contrataciones con el N° 76.230, se remiten los antecedentes del llamado de referencia a los efectos de su verificación y autorización.-

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 365.599, emitido en fecha 17 de mayo de 2019, lleva el N° 2419/2019.-

Que, además, obra en el expediente la Hoja de Verificación elaborada por la Lic. Rosa Mendoza de la Unidad de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 13 de mayo de 2019.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2019 "Adquisición de productos alimenticios para las dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– Plurianual - ID N° 365.599, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, en virtud a la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, la autoridad competente de la Convocante es el Director General de Administración y Finanzas, quien se encuentra facultado para suscribir la resolución correspondiente, como así también, a conducir administrativamente el proceso de contratación.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, autorice el llamado y conforme su Comité Evaluador, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de productos alimenticios para las dependencias de la Segunda Región Sanitaria" – ID N° 365.599.- .

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DAF
M.S.P. y B.S.